

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****DECRETO NÚMERO 1183 DE****11 AGO 2026**

Por medio del cual se terminan unos encargos y se efectúan unos nombramientos ordinarios

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política faculta al Presidente de la República para nombrar a los presidentes, directores o gerentes de los establecimientos públicos nacionales y a las demás personas cuya provisión no corresponda a otras autoridades.

Que los empleos de Viceministro y Secretario General del Ministerio de Educación Nacional corresponden a empleos de libre nombramiento y remoción.

Que mediante el Decreto No. 1065 del 6 de agosto de 2026 se dio por terminado el encargo efectuado mediante el Decreto No. 0977 del 10 de septiembre de 2025 a la servidora Lucy Maritza Molina Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.007.376, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Que mediante el Decreto No. 1065 del 06 de agosto de 2026 se encargó, a partir del 07 de agosto de 2026, del empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, al señor Mauricio Katz García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.103, quien desempeña actualmente el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 21, ubicado en la Dirección de Cobertura y Equidad de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante el Decreto No. 1066 del 6 de agosto de 2026 se aceptó la renuncia presentada por el señor Ricardo Moreno Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.239.226, al empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el Decreto No. 1066 del 06 de agosto de 2026 se encargó, a partir del 07 de

Continuación del Decreto "Por medio del cual se terminan unos encargos y se efectúan unos nombramientos ordinarios"

agosto de 2026, del empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, a la señora Mireya Cecilia González Lara, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.909.851, quien desempeña actualmente el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 6 de agosto de 2026 se aceptó la renuncia presentada por la señora Lucy Maritza Molina Acosta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.376, al empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 22, ubicado en el Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 06 de agosto de 2026 se encargó, a partir del 07 de agosto de 2026, del empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 22, ubicado en el Despacho Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, al señor José Orlando Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía No.74.270.244, quien desempeña actualmente el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 19, ubicado en la Subdirección de Gestión Administrativa, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, sin desprenderse de sus funciones.

Que la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos objeto de provisión mediante el presente decreto.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Terminar, a partir de la fecha de posesión de la titular nombrada en el presente decreto, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 1065 del 6 de agosto de 2026 al señor **Mauricio Katz García**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.103, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a la señora **Gledy María Foliaco Rebolledo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.661.345, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.

Artículo 3°. Terminación de encargo. Terminar, a partir de la fecha de posesión del titular nombrado en el presente decreto, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 1066 del 6 de agosto de 2026 a la señora **Mireya Cecilia González Lara**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.909.851, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Superior.

Artículo 4°. Nombramiento. Nombrar al señor Camilo Noguera Pardo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.845.478, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Despacho del Viceministro de Educación Superior.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se terminan unos encargos y se efectúan unos nombramientos ordinarios"

Artículo 5°. Terminación de encargo. Terminar, a partir de la fecha de posesión del titular nombrado en el presente decreto, el encargo efectuado mediante el Decreto No. 1067 del 6 de agosto de 2026 al señor **José Orlando Cruz**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.270.244, en el empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 22, ubicado en el Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 6°. Nombramiento. Nombrar al señor Javier Dario Anaya Narvaez, identificado con cédula de ciudadanía 15.607.319, en el empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 22, ubicado en el Despacho Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 7°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a los servidores Mauricio Katz García, Mireya Cecilia González Lara, José Orlando Cruz, y a los señores Camilo Noguera Pardo, Gledy María Foliaco Rebolledo, Javier Dario Anaya Narvaez, a través de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 8°. Posesión. Los designados deberán tomar posesión de los empleos dentro de los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

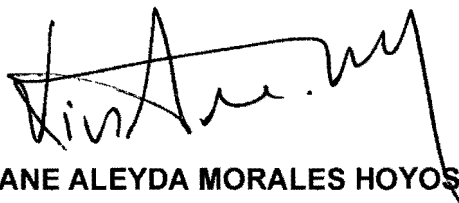
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

11 AGO 2026



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS